

A-1158

10250

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO, 2 3 NOV. 2018
REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de Factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1.600/2008 y Nº10/2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 4433 de fecha 07-05-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Art. 10 #8 del reglamento. ORDEN DE COMPRA 1514-5245-MC18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario proveer de hospedaje a Medico Cirujano proveniente de Santiago, Dr. Reynaldo Gomez Illanes, que viene a efectuar cirugías al establecimiento los días 6, 7 y 8 de Diciembre.

Que, se adjunta cotizaciones de proveedores.

Que, de conformidad a lo establecido en la ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM. Este proceso será informado a través del Mercado público, como Trato Directo.

Que, la Empresa, HOTELERA Y TURISMO BOSTON S.A., es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORÍZASE, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL

R.U.T.

: 96.639.580-K

: HOTELERA Y TURISMO BOSTON S.A.

VALOR TOTAL

: \$ 272.591.-

- 3. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 272.591.- (Doscientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO No. IMPUTACION SUB-TITULO 22.08.999 SALDO S VALOR \$ 272.591.-ITEM ______



5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDATMP/CRALLOP/JACGM/Liga

REFRENDACION PRESUPUESTARIA SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR A

DR. JOSE FRANÇISCO RICAURTE MENDOZA DIRECTOR (\$) HOSPITAL DE CASTRO